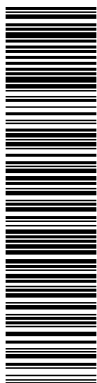


DOCUMENTO INFORME: 00.Propuesta Oportunidad y Conveniencia Casa Rural Santo Domingo (Olivenza)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KAXQO-JP5KQ-VRMAE</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIR. ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 01/07/2024 13:40 2.- DIPUTADO DEL ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 01/07/2024 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2024 13:56



**ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO**

Av. Tomás Romero de Castilla, 2 – 06011 Badajoz  
t. 924 212 343 | f. 924 255 843  
email: desarrolloruralsostenibilidad@dip-badajoz.es

**PROPUESTA DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CASA RURAL EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN (OLIVENZA) DEL PROYECTO RED DE ALOJAMIENTOS RURALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ**

La Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura, que apuesta por la cooperación interadministrativa entre la Administración turística autonómica y el resto de las Administraciones Públicas, especialmente la Administración Local, en su Capítulo II establece las competencias de las distintas Administraciones públicas, autonómicas y locales, en materia turística.

A nivel de las Diputaciones Provinciales, en su artículo 5 se recoge, entre otras, la competencia en la creación, conservación, mejora y protección de los recursos turísticos de la provincia, así como la gestión de los recursos turísticos de titularidad provincial.

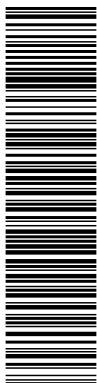
En el marco de estas competencias, la Diputación de Badajoz ha puesto en marcha el proyecto “Red de Alojamientos Rurales” de la provincia de Badajoz, consistente en la rehabilitación de viviendas en localidades de la provincia de Badajoz con atractivo turístico pero escasa o nula oferta de alojamiento, convirtiéndolas en una oportunidad para generar empleo y luchar contra la despoblación, a través de emprendedores que las gestionen directamente, ya que la Diputación de Badajoz, no tiene medios suficientes para la explotación de las mismas de forma directa, al no contar en su plantilla con personal para atender las funciones que requiere el servicio.

En el ámbito de este proyecto, en el año 2.020 se adquirió una vivienda unifamiliar en la localidad de Santo Domingo de Guzmán (Olivenza), que se consideró muy adecuada para esta finalidad y se ha realizado su adecuación constructiva para destinarla a Alojamiento de Turismo Rural, subtipo Casa-apartamento Rural de alojamiento no compartido. por lo que cumple todos los requisitos para poder iniciar su explotación.

La explotación de alojamiento rurales se enmarca en la libre iniciativa económica que puede ejercer la entidad provincial. En este sentido, en Acuerdo Plenario de 3 de Mayo de 2024, se aprobó inicialmente la Memoria correspondiente a la iniciativa para el ejercicio de la actividad económica del proyecto “Red de Alojamientos rurales” de la provincia de Badajoz, en la modalidad de gestión indirecta mediante contrato de concesión de servicios, aprobándose de forma definitiva el 28 de Junio de 2024.



DOCUMENTO INFORME: 00.Propuesta Oportunidad y Conveniencia Casa Rural Santo Domingo (Olivenza)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KAXQO-JP5KQ-VRMAE</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIR. ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 01/07/2024 13:40 2.- DIPUTADO DEL ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO de Diputación de Badajoz. Firmado 01/07/2024 13:56	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2024 13:56



**ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO**

Av. Tomás Romero de Castilla, 2 - 06011 Badajoz  
t. 924 212 343 | f. 924 255 843  
email: desarrolloruralsostenibilidad@dip-badajoz.es

Considerando que la citada vivienda cumple todos los requisitos para poder iniciar su explotación, y en virtud de lo anteriormente expuesto, el Director del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo, con el visto bueno del Diputado Delegado a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 10 de abril de 2024 (BOP Suplemento I del boletín n.º 69 de 11 de abril ), de Reordenación de Áreas Funcionales y Delegaciones de la Corporación Provincial para el mandato 2023-2027, considera oportuno y conveniente promover la contratación de la **gestión y explotación integral de la casa rural**, descrita anteriormente, **mediante contrato de concesión de servicios** por un plazo de 5 años.

A la fecha de firma electrónica.

**DIRECTOR DE ÁREA DE DESARROLLO RURAL ,RETO DEMOGRAFICO Y TURISMO,**

MANUEL MEJÍAS TAPIA

**Vº Bº DIPUTADO DEL ÁREA DE DESARROLLO RURAL, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO,**

JUAN MARÍA DELFA CUPIDO

